



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO -  
SANACHGAN  
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - REGION ANCASH**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE  
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2024-MDFOE/CS - PRIMERA  
CONVOCATORIA**

En el Distrito de Fidel Olivas Escudero, a los 18 días del mes de junio del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Fidel Olivas Escudero, en la Oficina de Abastecimiento, a las 10:30 a.m. horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°073-2024/MDFOE/GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **AS-SM-7-2024-MDFOE-CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL BARRIO SAUCE DEL CENTRO POBLADO DE SANACHGAN DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversión: **2622194**; a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de las ofertas correspondientes según orden de prelación:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES:**

Presidente	Ing. TONY ATILIO HUAYANAY TRUJILLO	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Bach. Jhon Cleider CORDERO TRUJILLO	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Lic. EDWIN SERGIO QUINTEROS GARCIA	Titular	X
		Suplente	

**II. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DJESTRA PEDRO HELI	14/06/2024	Válido		14/06/2024	10316740494	
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	09/06/2024	Válido		09/06/2024	10450069774	
3	Proveedor con RUC	20602213561	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/06/2024	Válido		08/06/2024	20602213561	

**III. DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO -  
SANACHGAN  
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - REGION ANCASH**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDFOEC8-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL BARRIO SAUCE DEL CENTRO POBLADO DE SANACHGAN, DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2622194

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL BARRIO SAUCE DEL CENTRO POBLADO DE SANACHGAN, DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2622194				
20602213561	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		17/06/2024	20:48:31	Electronico

**IV. ADMISIÓN DE LA OFERTA**

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las Bases.

2.2.1.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:	POSTOR 1
	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20602213561</b>
<b>A. (Documentos para la Admisión de la Oferta)</b>	
a.1 Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA
a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA
a.4) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. Del Capítulo III de las Bases. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA
a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obras.(Anexo N° 4)	SI PRESENTA
a.6) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Que, habiéndose realizado la revisión respectiva de la documentación de presentación obligatoria por parte del postor se tiene por **ADMITIDO**, continuándose con la etapa de calificación.

**V. REQUISITOS DE CALIFICACION**

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>POSTOR 1 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD</b>
-----------------------------------	--



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO -  
SANACHGAN  
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - REGION ANCASH**

ANONIMA CERRADA con RUC N° 20602213561	
<b>A) CAPACIDAD LEGAL</b>	
HABILITACIÓN	CUMPLE
<b>B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, FORMACIÓN ACADÉMICA	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)
<b>B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)
<b>C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

Como puede apreciarse en el cuadro la oferta que cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que pasaría a la siguiente etapa y se evaluara conforme a los factores de evaluación siguientes.

**VI. FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Detalle de las ofertas que pasan a evaluación

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación.		
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Ítem(s) a los que postula
01	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con ruc N° 20602213561	UNICO

**EVALUACION TECNICA:**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		<b>PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20602213561</b>
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		70 PUNTOS
B. METODOLOGIA PROPUESTAS		30 PUNTOS
<b>TOTAL, DEL PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Que, el postor luego de la evaluación correspondiente obtiene un puntaje mayor a los 80 puntos, accediendo así a la etapa de la evaluación económica.

**EVALUACION ECONOMICA:**

El Comité de Selección evalúa la Oferta Económica del postor, verificando que esta se encuentre de los límites establecidos en el valor referencial a que se refiere el Art. 28 de la LCE, en el presente las oferta



**MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO -  
SANACHGAN  
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - REGION ANCASH**

están dentro de los límites establecidos en las Bases, por lo que se les otorga un puntaje de 100 puntos a cada postor.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, calificación y evaluación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS</b>			
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
01	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20602213561</b>	<b>S/ 96,954.11</b>	<b>100</b>

Proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS</b>		
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje por Evaluación Económica
01	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con ruc N° 20602213561</b>	<b>90</b>

N°	POSTOR Nombre o Razón Social del Postor	PRECIO DE OFERTA Om	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL (FACTORES Y BONIFICACION)	ORDEN DE PRELACION
				PMP		MYPE/COLINDANTE		
01	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con ruc N° 20602213561	s/ 96,954.11	S/ 96,954.11	90	90	5	95	1



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –  
SANACHGAN  
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

**c1 = 0.80**

**c2 = 0.20**

Donde: c1 + c2 = 1.00

RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecido en las bases, obteniendo los siguientes resultados:				
Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = ....	Puntaje Económico (Pei) C2 = .....	Puntaje Total C1XPT+C2xPei
01	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20602213561	100	95	=(0.80x100) + (0.20x95) =80+19 =99

**VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
Nombre o Razón Social del Postor	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20602213561	S/ 96,954.11	SI	
		NO	X



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –  
SANACHGAN  
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

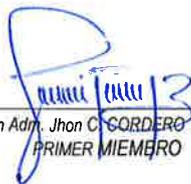
**ACUERDO ADOPTADO**

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 80°, 81°, 82°, 83° y 84° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

Se señala que el comité ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección Interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, si no aplicar las bases integradas y evaluar de ellas las propuestas en virtud, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Sin otro particular el Comité de Selección siendo las 12:40 horas del día 18 de junio de 2024, proceden a suscribirla en señal de conformidad.

  
Ing. TONY ATILIO HUAYANAY TRUJILLO  
PRESIDENTE TITULAR

  
Bach Adm. Jhon C. CORDERO TRUJILLO  
PRIMER MIEMBRO

  
Lic. EDWIN SERGIO QUINTEROS GARCIA  
SEGUNDO MIEMBRO

**COMITÉ DE SELECCIÓN**